



FORO REGIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE:

EVALUACION DEL PLAN DE ACCION INTERNACIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO
Brasil, Brasilia; 1, 2 y 3 de Diciembre de 2007

Carta de Brasilia 2007

Declaración de la Sociedad Civil

Las ciudadanas y ciudadanos, representantes y líderes de organizaciones de la sociedad civil, de redes nacionales y regionales que en América Latina y el Caribe; trabajan con y para las personas adultas mayores, en los ámbitos académicos, profesionales, voluntariado y/o su promoción, y los demás interesados en la temática del envejecimiento reunidos en la Ciudad de Brasilia, Brasil, a cinco años de aprobado el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Madrid, España; abril de 2002) y a cuatro años de aprobada la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y El Caribe del Plan Internacional de Madrid (Santiago de Chile, noviembre de 2003), con el propósito de participar, desde la sociedad civil, en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan y de la Estrategia Regional, y habiendo cumplido satisfactoriamente con los objetivos del Foro Regional nos pronunciamos con el presente Documento.

ENTENDEMOS QUE:

- El valor de la vida y la dignidad de toda persona, a cualquier edad, deben ser respetadas y por principio se debe buscar la realización de sus potencialidades a plenitud.
- Las oportunidades logradas o perdidas, y la calidad de las mismas a lo largo de la vida, en los planos de la seguridad social y económica, la salud integral, la educación y la participación ciudadana tienen un profundo impacto en las edades más avanzadas y en la sociedad en su conjunto.

- El desarrollo humano a que tienen derecho las personas adultas mayores debe reconocer la diversidad de los pueblos y es con la acción democrática que mejor se logra la realización de la justicia social, la equidad e igualdad.
- La pobreza, la discriminación y la exclusión en la que viven las personas adultas mayores *son incompatibles* con la dignidad humana, con el mandato de nuestras Constituciones que consagran a las persona como el fin de la sociedad y del Estado y, con los principios y compromisos internacionales que han suscrito los Estaos en torno a la universalidad, integralidad e interdependencia de los Derechos Humanos.
- Las Naciones han convenido hacer suyas las metas y acciones comunes para erradicar la pobreza, manifestándolo en los Objetivos del Milenio y en las orientaciones necesarias para impulsar la implementación de procesos de fortalecimiento de relaciones de colaboración entre gobiernos y sociedad civil.
- Sigue vigente el compromiso adquirido, en el año 2002, por los representantes de los gobiernos, asistentes a la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, contemplado en la Declaración Política, en sus 19 artículos, en cuanto adoptar el Plan de Acción Internacional *para responder a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento en el siglo XXI, y promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades* (Plan de Acción Internacional de Madrid).
- De acuerdo con el Plan de Acción Internacional de Madrid y con Naciones Unidas (Doc. E/CN.5/2007/7) *la lucha contra la discriminación en razón de la edad y la promoción de la dignidad de las personas de edad son fundamentales para garantizarles el respeto que merecen*. Por tanto, el fomento de la Solidaridad Intergeneracional, la concientización sobre Derechos Humanos y libertades fundamentales, debe ser imprescindibles en la “Construcción de una Sociedad para Todas las Edades”.
- En las recomendaciones del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento, respecto a la orientación prioritaria sobre las personas de edad y el desarrollo, se establecen como objetivos, entre otros: *el reconocimiento de la contribución social, cultural, económica y política de las personas de edad; el fomento de la participación de las personas de edad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, y la generación de oportunidades de empleo a todas las personas de edad que deseen trabajar*.
- Naciones Unidas ha recomendado, a los Estados miembros, *Utilizar el método participativo ascendente (de abajo hacia arriba) – sin sustituir otros métodos – a fin de garantizar que se considere a las personas de edad miembros activos de sus sociedades, facilitar su participación en la adopción de decisiones (...) y lo que es más importante, en las medidas diseñadas para influir específicamente en su bienestar* (Doc. Naciones Unidas E/CN.5/2006/2).

CONSTATAMOS QUE:

- Transcurridos cinco años de la Aprobación del Plan Internacional y cuatro de la Estrategia Regional para América Latina y El Caribe, se observan diferentes niveles de profundización y aplicación de

dicho Plan. Al respecto Naciones Unidas reconoce que: *las cuestiones relacionadas con el envejecimiento y las personas de edad siguen ocupando un lugar poco destacado en la lista de temas de los programas de desarrollo tanto nacionales como internacionales, dato que demuestra la insuficiente atención prestada en el ámbito político y el inadecuado apoyo financiero dedicado al fomento de la capacidad nacional para aplicar el Plan de Acción Internacional de Madrid. En consecuencia, muchos Estados Miembros tienen escasos conocimientos sobre el Plan de Madrid y sus recomendaciones y, no incluyen el envejecimiento entre los asuntos que requieren asistencia internacional, lo que contribuye a que las cuestiones relacionadas con el envejecimiento sigan teniendo escaso relieve.* (Naciones Unidas A/61/167- 19 de julio de 2006).

- De acuerdo con el informe del Secretario General de Naciones Unidas, para el 45° período de sesiones de febrero de 2007 (doc. E/CN.5/2007/7 – 21-XI-2006) *muchos países han aprobado una amplia gama de leyes en las que se reglamentan los derechos de las personas de edad. Sin embargo, habría que formular e implementar estudios más rigurosos sobre el alcance de dichas leyes y su aplicación práctica.*
- En la actualidad, no se observa una respuesta satisfactoria sobre los sistemas de seguridad social y de pensiones (contributivas y no contributivas), los cuales han sido reformados o están en proceso de reforma, mostrando en los últimos años serias limitaciones.
- La inequidad y la desigualdad, continúan jugando un papel determinante en el bienestar y calidad de vida de las personas de edad, afectando especialmente a las mujeres, a los habitantes del área rural, y a los grupos étnicos. Por lo tanto, continúan viviendo en condiciones de vulnerabilidad resultado de la marginación y discriminación a las que son sometidas por razón de la edad.
- En América Latina y El Caribe existe una variada gama de experiencias locales emergentes dirigidas a favorecer a las personas mayores, entre ellas: emprendimientos y empleabilidad, microcréditos, capacitación técnica, creación de organizaciones sociales de base, construcción de Planes Locales de Envejecimiento, salud y auto cuidado, nivelación de estudios, etc.
- Las personas adultas mayores son fundamentales para la familia y la comunidad dado que continúan brindando su contribución a la sociedad, y por lo tanto deben de tomarse urgentes medidas de apoyo y promoción social.

EXIJIMOS:

- Que los organismos competentes constaten el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos establecidos por los representantes de los gobiernos en la Declaración Política de la II Asamblea Mundial sobre envejecimiento, y en especial lo relacionado con: *la adopción del plan y la promoción del desarrollo de una sociedad para todas las edades* (Art. 1); *“el compromiso contraído en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en la declaración del milenio con respecto a la promoción de entonces internacionales y nacionales que promuevan el establecimiento de una sociedad para todas las edades...”* (Art. 3); *El compromiso de incorporar eficazmente el envejecimiento en las estrategias, políticas y acciones socioeconómicas... Reconocer e incorporar la*

perspectiva de género... y tener en cuenta necesidades y experiencias de mujeres y hombres de edad (Art. 8).

- Que desde los Estados y Gobiernos se promueva el irrestricto respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta que las personas adultas mayores tienen derecho al disfrute de todos ellos y se creen los mecanismos necesarios y suficientes para la exigibilidad y justiciabilidad de los mismos en casos de violación y atropellos de derechos
- Que los Estados prioricen, e implementen medidas de reparación integral hacia las personas mayores víctimas de los atropellos ocasionados por la violencia estructural, así como por acciones negligentes y punibles acontecidas en la prestación de servicios públicos.
- Que se elabore una **Convención Internacional** en defensa de los Derechos de las personas adultas mayores, o un texto equivalente que sea **jurídicamente vinculante** a fin de fortalecer y facilitar los instrumentos necesarios y suficientes para la reivindicación de todos sus derechos y orientar programas de promoción y capacitación, dirigidos a todos los grupos de población, a los funcionarios de las instituciones gubernamentales, y demás entidades relacionadas con el tema en la región.
- Que los Estados y los organismos de cooperación técnica internacional respeten y reconozcan la vigilancia ciudadana (Comité de Seguimiento); faciliten los recursos necesarios e impulsen y reconozcan los mecanismos adecuados para apoyar las diversas formas de organización establecidas o que se establezcan para tal fin, en cumplimiento de los Planes sobre Envejecimiento, de la Declaración Política de la II Asamblea Mundial sobre envejecimiento (Art. 17), y de las Declaraciones de la Sociedad Civil (Santiago de Chile 2003 y 2007).
- Que desde los Estados y Gobiernos se haga efectivo el cumplimiento del derecho a la participación en forma autónoma, y al desarrollo de las capacidades de la sociedad civil organizada, en particular de la población adulta mayor. Ello supone la construcción de una sociedad para todas las edades, en un contexto de respeto y revalorización socio – cultural de la vejez, sin discriminación por edad, sexo, estado de salud, etnia, origen, religión, lengua y nacionalidad.
- Que se facilite y fortalezca la participación y rol de la sociedad civil, y en especial de las personas adultas mayores, en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación tanto de las políticas públicas que deben ser integradas y concertadas como de los servicios, programas y proyectos en un marco de análisis y evaluación de todas aquellas acciones que se desarrollen a nivel local, subnacional, nacional e internacional en el área del envejecimiento y la vejez.
- Que los Estados y Gobiernos creen las condiciones que permitan universalizar la seguridad social como derecho humano, y le garanticen el acceso a la actual fuerza laboral de nuestros países para llegar a la vejez con mejores condiciones de vida, y libres de pobreza.
- Que los Estados y Gobiernos otorguen mayor atención a las necesidades especiales de los refugiados, desplazados internos y migrantes de edad avanzada, definiendo los recursos y mecanismos necesarios para su protección y la de sus familias.

- Que se hagan efectivas las recomendaciones 82 y 83 del Plan de Acción de Madrid (2002), referidas al fortalecimiento de los procesos de incorporación del enfoque gerontológico en las *currículas* académicas con énfasis en la visión de vejez activa, participativa y saludable.
- Que se fortalezca y privilegie la investigación-acción, como un principio fundamental de orientación para el desarrollo de mayores experiencias, inclusive las de generación de ingresos, a fin de garantizar que dichos resultados respondan a las características potencialidades y habilidades de las personas adultas mayores, tanto como a sus necesidades de desarrollo.
- Que el Estado entienda que las propuestas de generación de ingresos no pueden tomarse como una única propuesta. Es necesario garantizar la dignidad en la vejez a fin de que tales propuestas sean una opción de las personas adultas mayores, y nunca una necesidad. Así mismo, reconocer que para ellas funcionen y sean exitosas se ha indispensable un contexto económico, político y social favorable, y en ese contexto es ineludible que los Estados asuman su responsabilidad en la creación de las condiciones básicas (salud, vivienda, alimentación, educación, servicios públicos básicos) para que las personas adultas mayores, libres de restricciones, puedan dedicarse a dichos emprendimientos.
- Que las experiencias locales emergentes en América Latina y El Caribe, dirigidas a favorecer a las personas mayores sean asistidas, apoyadas y fortalecidas por los diversos organismos locales, subnacionales, nacionales e internacionales, tanto públicos como privados.
- Que los Estados y Gobiernos del Continente así como los Organismos Internacionales correspondientes hagan efectivos los acuerdos aprobados en este Foro de la Sociedad Civil.

NOS COMPROMETEMOS A:

En el marco participativo en el cual hoy nos encontramos y teniendo en cuenta que resulta ser imperativo ético luchar por mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de nuestro continente, como miembros y representantes de la sociedad civil nos comprometemos a:

1. Continuar con nuestro trabajo para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, a nivel nacional y continental, en construcción y fortalecimiento del tejido social y sus redes, y en el impulso de un movimiento social encaminado a fomentar mayor participación de personas mayores como sujetos de derecho y como protagonistas en el desarrollo de la Región.
2. Fortalecer el trabajo y la dinámica interna de nuestros países con las instancias de toma de decisiones políticas, administrativas, económicas y legislativas en la elaboración e implementación de políticas públicas y en la generación de leyes específicas que favorezcan a las personas adultas mayores.
3. Establecer, coordinar y desarrollar relaciones de conocimiento, cooperación y apoyo mutuo con las diferentes instancias regionales y subregionales, como son: MERCOSUR, CARICOM, Comunidad Andina, Corte Interamericana de Derechos Humanos y otras.

4. Realizar las gestiones pertinentes ante las instancias administrativas, legislativas, organismos nacionales e internacionales para lograr un Acuerdo Internacional de creación de un instrumento en Defensa de los Derechos de las personas adultas mayores, que sea jurídicamente vinculante.
5. Optimizar en cada país los procesos y mecanismos de observación, asesoría y control social al interior de la sociedad civil, para garantizar la calidad y pertinencia de la aplicación de políticas y programas para los adultos mayores.
6. Impulsar formas de organización regional, que asuman la realidad de América Latina y El Caribe con el legado de los pueblos originarios, construyendo en el corto plazo una plataforma en la cual la sociedad civil, en sus múltiples expresiones, genere un proceso de comunicación permanente.
7. Entregar y difundir las conclusiones y acuerdos del FORO a los participantes de la Segunda Conferencia Intergubernamental de los países de América Latina y El Caribe Sobre Envejecimiento. A su vez, impulsar un proceso de difusión al interior de nuestros países, con el fin de que el presente documento de la Sociedad Civil sea conocido y reconocido públicamente.

Brasilia, Brasil; 3 de diciembre de 2007

La presente Carta de Brasilia fue formulada en el contexto del FORO REGIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE contando con la participación de 200 personas de 16 países de la región y las representaciones de un gran número de Organizaciones e Instituciones de la región, contando con la valiosa presencia de Observadores Internacionales.